

Además le impusieron una multa de 15 salarios mínimos

# Condenan a extécnico de fútbol femenino a 28 meses de cárcel

Al no exceder los cuatro años de condena es excarcelable, razón por la cual el exdirector técnico podrá gozar de libertad.

COLPRENSA Bogotá

El Juzgado 15 con función de Conocimiento del Circuito de Bogotá condenó a 28 meses de prisión al extécnico de la selección Colombia femenina sub-17, Didier Luna, por el delito de injuria por vía de hecho.

Luna deberá cancelar una multa de 15 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes por los hechos ocurridos entre diciembre de 2017 y marzo de 2018. La Fiscalía y la Procuraduría no apelaron la decisión mientras que la defensa de Luna lo hará durante los próximos cinco días.

El delito por el que se le condenó a Luna es diferente al que le imputaron inicialmente, que fue por acoso sexual, luego de que se señalara al entrenador por cometer "actos reprochables en contra de las jugadoras de fútbol".

Teniendo en cuenta que el exdirector técnico es señalado por su cercanía e irrespeto a las jugadoras, los coqueteos y comentarios con doble sentido, el Juzgado estimó necesario mencionar en medio de la lectura de fallo que los hombres deben eliminar

de forma radical el acoso sexual en todo ambiente.

"Los hombres debemos emprender una revolución de aprecio a las mujeres, y las mujeres deben seguir exigiendo el respeto personal", aseguró mientras imponía la pena a Luna y añadió que "a la mujer no se le toca ni con el pétalo de una rosa".

## Los hechos de Luna

En una primera audiencia, llevada a cabo en marzo del año pasado, el fiscal del caso aseguró que una de las frases que solía usar Luna con las jugadoras corresponde a "cómo estás de linda, quiero tener un hijo tuyo".



Didier Luna, extécnico de la Selección de Fútbol Femenina, quien fue condenado a 28 meses de prisión.

Archivo / VANGUARDIA

## LA DENUNCIA

Según la denuncia de Carolina Rozo, quien era fisioterapeuta de la Selección de Fútbol Femenina, el exdirector técnico Didier Luna aprovechó su posición de poder al frente de la selección femenina para realizar actos de hostigamiento, asedio físico y verbal en su contra.

En una entrevista, Rozo señaló que "lo que pretendo es dejar un mensaje a las futbolistas, y a todas las mujeres en general, para que dejen el miedo atrás y se atrevan a denunciar cuando se sientan acosadas".

"Hubo una primera etapa cuando se encontraban concentrados en el Hotel Factory Inn en diciembre de 2017. El imputado dispensa a la víctima un trato plagado de galanteos, cumplidos en el oído, piropos en el oído, un contacto físico abrazándola con intensidad y fuerza", señaló la fiscal del caso.

Para ese entonces, dice la acusación, le intentó robar un beso en la boca, hecho que fue rechazado por Carolina Rozo, quien es una de las que ha denunciado la conducta del entrenador, cuando estuvo al frente del seleccionado nacional.

El segundo episodio del acoso relatado ante el estrado fue el que se hizo vía WhatsApp, en el que Luna le expresa a Rozo varias frases en las que usa términos como "preciosa, linda", que provocaron la incomodidad de la víctima. Esto ocurrió entre diciembre de 2017 y enero de 2018.

"Una tercera etapa de la conducta sucede en la sede de la Federación Colombiana de Fútbol en enero de 2018. Con asedios, las insinuaciones y las advertencias de que no se descuidara porque la iba a besar duraron varios días", dijo la fiscal ante el juez 15 de conocimiento.

**En febrero pasado, de manera sorpresiva, se programó una audiencia en la que Luna aceptó cargos y con esto dio cabida a una reducción de la pena inicial.**

En agosto, el delegado del ente acusador sostuvo que Luna es el presunto responsable del delito de acoso sexual, ya que, según dijeron ante el estrado, los hechos se presentaron en diferentes escenarios y ocurrieron entre diciembre de 2017 y marzo de 2018.

# Investigan amenazas contra médico en Barranquilla

COLPRENSA Bogotá

La Fiscalía General de la Nación inició la recopilación de pruebas que permitirán identificar a los autores materiales de las amenazas contra el médico José Julián Buelvas, quien denunció amenazas en su contra. Los hechos ocurrieron en Barranquilla, Atlántico.

"El Fiscal Francisco Barbosa se comunicó con el médico José Julián Buelvas y le manifestó su solidaridad y compromiso con el esclarecimiento de la situación que vivió. La Fiscalía no dejará desprotegidos a los profesionales de la salud que luchan a diario por los colombianos", reposa en un trino del ente acusador.



El médico José Julián Buelvas denunció amenazas en su contra en Barranquilla.

Colprensa / VANGUARDIA

La Fiscalía asumió el rumbo de la investigación luego de conocerse las denuncias que hizo públicamente el galeno en sus redes sociales en donde aparece con una corona de rosas, exponiendo que no es la primera vez que recibe una amenaza.

"El profesional de la salud le contó a las autoridades que en su lugar de trabajo recibió una corona fúnebre y, tras llegar a su casa, encontró una caja con una

nota amenazante", dijo la Fiscalía en un comunicado.

En las labores de investigación del ente acusador y Policía se tendrán en cuenta la versión del médico, algunos videos de seguridad y declaraciones de testigos.

Tras conocerse el caso, el presidente Iván Duque le pidió a la Policía Nacional que dé con el paradero de las personas que hayan proferido las amenazas contra el médico.



Archivo / VANGUARDIA  
Fernando Carrillo, Procurador.

COLPRENSA Bogotá

El Procurador General Fernando Carrillo denunció ante la Fiscalía General el reclutamiento ilícito y el uso de menores de edad en la comisión de delitos, lesiones y homicidios de personas protegidas, actos de terrorismo, tortura y desplazamiento forzado del que han sido víctimas varios niños, adolescentes y familias campesinas e indígenas, en medio de la pandemia por la COVID-19.

El documento presentado por el procurador da cuenta

# Reclutamiento de menores en época de pandemia: Procurador

que los responsables de tales hechos son el Ejército de Liberación Nacional, Eln, las disidencias de las Farc y otros ocho grupos armados ilegales.

Carrillo Flórez pidió que "se dé curso a una investigación criminal bajo la convicción de su priorización, conforme a la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes afectados y de sus familias y miembros de las etnias enunciadas en el texto; se proceda, de acuerdo con la normatividad, a solicitar ante el juez de control de garantías la audiencia preliminar de imputación de cargos".

En la comunicación, el jefe del Ministerio Público también identificó el accionar de los llamados Caparrapos, el

Bloque Virgilio Peralta Arenas (Bvpa), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), los Rastrojos, los Urabeños, las Águilas Negras, 'Los Paisas', el grupo E-40 y demás Grupos Armados Organizados Residuales, Gaor.

En la petición se identifica a estos grupos con la utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, actos de terrorismo, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, explotación ilícita de yacimiento minero, obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias, omisión de medidas de protección de la población civil y amenazas.

Asimismo, pidió priorizar las investigaciones por estos eventos criminales contra niños y niñas en medio de la emergencia.

**1.198** contagios van confirmados en personal de salud en el país.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6											
A las publicaciones de tarifas realizadas en el diario VANGUARDIA LIBERAL, Metrogas S.A. E.S.P. se											
COMPONENTES TARIFARIOS				ESTRATO 1			ESTRATO 2				
MERCADO	Gm (\$/m3)	Tm (\$/m3)	Cuv (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)
Abril de 2020: Publicación 15 de Abril 2020											
Floridablanca (1)											
Rango 1	770,86	758,01	1.842,12	2.001,56	60,00%	1.200,94	800,62	2.000,22	50,00%	1.000,11	1.000,11
Rango 2	770,86	758,01	1.649,39								
Girón y Piedecuesta	770,91	758,01	1.835,35	2.022,35	60,00%	1.213,41	808,94	2.012,37	50,00%	1.006,19	1.006,18
Mayo de 2020: Publicación 15 de Mayo 2020											
Floridablanca (1)											
Rango 1	673,30	723,11	1.708,49	1.855,66	56,79%	1.053,83	801,83	1.853,45	45,95%	851,66	1.001,79
Rango 2	673,30	723,11	1.477,35								
Girón y Piedecuesta	673,26	723,11	1.701,67	1.876,89	56,83%	1.066,64	810,25	1.865,84	45,99%	858,10	1.007,74

(1) El rango 1 comprende consumos de 0 a 10.000 m3 y el rango 2 comprende consumos mayores de 10.000 m3. (\*)El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res. CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor.

CLAUDIA PATRICIA LAGUADO ESCALANTE  
Gerente

Vigilado Superservicios

**#VAMOS A GANARNOS LA VIDA**

YO MATO EL VIRUS A PUNTA DE LAVARME LAS MANOS CON JABÓN. EL JABÓN MATA EL VIRUS

VERIFICA SI ESTÁS AUTORIZADO PARA SALIR. DESCARGA Y CONSULTA CORONAPP. DECRETO 531 / RESOLUCIÓN 464 DE 2020